Ley de 3 de enero de 1919

Escuela Norma Rural.- Se votan fondos para la creación de una, en la ciudad de Padilla.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Se crea en la ciudad de Padilla, capital de la Provincia de Tomina del Departamento de Chuquisaca, una escuela Normal Rural mixta, a cuyo fin se fijará la respectiva partida en el Presupuesto Nacional para la gestión de 1919.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 24 de diciembre de 1918.

ISMAEL VÁZQUEZ.- CARLOS CALVO

Atiliano Aparicio, S. S.—Octavio Limpias, D. S.—Carlos Víctor Aramayo, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno. La Paz, a los tres días del mes de enero de 1919 años.

GUTIERREZ GUERRA - D. S. Bustamante